

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.006688 DE 2012 24-12-2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR EL VALLADITO DE LA COMUNA No.15, EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, concordante con el Articulo 1 de la Ley 753 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63 de la Ley 743 de 2002, consagra: "Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y en el artículo 143 de la Ley 136 de 1994. Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolúción y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control" E LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECHORO DE

CA DOMNINA NO.15, EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE

Que a su turno, el articulo 25 del Decreto 2350 de 2003, Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", establece: "Son Funciones de la entidad de inspección, control y vigilancia las siguientes: 1) Conocer de segunda instancia de las demandas de impugnación contra la elección de dignatarios de organismo comunales y las decisiones adoptadas por organismo comunales y las decisiones adoptadas por organismos comunales. 2) Realizar el registro sistematizado de los organismos de acción comunal sobre los que ejerza inspección, control y vigilancia, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 64 de la ley 743 de 2002-13) Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales", consagra: Los organismos de acción organismos comunales". 🐯 formarán una persona distinta de sus

Que el señor MARCO AURELIO GAMBOA, identificado con cedula de ciudadania No 11.794.669, en su condición de vecino del sector de la creación de la nueva Junta, mediante oficio radicado EN EL C.A.L.I. 15 y fechado el dia 17de Agosto de 2012, solicita se otorgue personería jurídica y se inscriban los estatutos al organismo comunal en mención, para lo cual adjunto la siguiente documentación: documentación:

- 1. Certificación de territorio expedido por la Dirección de Planeación Municipal.
- 2. Relación de afiliados y/o afiliadas al organismo comulha 2003, "Por el cual se 3. Listado original de asistencia. Salablece: "Son Funciones de la entidad de
- 4. Acta No. 001 de Septiembre 04 de 2012, Csuscrita d por e யாழி விக்கியில் secretario donde asistieron 75 residentes, interesados en la circación de da Junta de Acción Comunal.
- 5. Acta No. 001 de fecha Septiembre 04 de 2012, de aprobación de Estatutos, debidamente suscritas por el presidente y secretario de la Asamblea General, donde asistieron 75 residentes del total de 2002 de Expedir los actos administrativos de 6. Original de los Estatutos de 2002 de 100 residentes de 2002 de 100 residentes de 1
- repandor: y cancelación de la personería jurídica de tod

SUC ALRELIO GAMBOA, identificado con cedula de nte en su condición de vecino del sector de la creación Jin La Facon EN EL C.A.L.1. 15 y feotració el dia - . . . ue nersuneria ibridica vise il scriban los RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.006688 DE 2012

24-12-2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTORIEL VALLADITO DE LA COMUNA No.15, EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" it most partial presidentely

Se constata el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el reconocimiento de Personería Jurídica a las organizaciones comunales, como lo establece el Decreto 2350 de 2003 Artículo 4º y los Artículos 18 y 29 de la Ley 743 del 5 de Junio del 2002.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal SECTOR EL VALLADITO de la comuna 15, en el Registro Sistematizado de Información de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ➢ RECONOCE (LA PERSONERIA JURIDICA Y SE CHARLE ACCION COMUNAL BECCOR I

ARTÍCULO SEGUNDO: 1 Inscribir los Estatutos de la Junta de Acción Comunal SECTOR EL VALLADITO de la comuna 15 pen el Registro Sistematizado de Información de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativos exigidos para el 🚋 nerla Jurídica a las organizaciones comunales, como lo

· ARTICULO TERCERO! Comunique se le l'contenido de le sta Resolución al senor MARCO AURELIO GAMBOA, a través de la profesional especializada del CALI 15.

7, 7str Esic Despacho,

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión contenida en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el articulo 75 del Código Contencioso Administrativo.

Reconocer Personería Jurídica a la Junta de Acción ARTICULO QUINTO: La presente Resolución riger an partir de la recha de la rech de la Secretaria de Desarrollo Territorial y expedición. 😑 Bantlago de Cali, Departamento del Valle del

COMUNIQUESE YCUMPLASE tiva del presente acto

Dada en	i Santiago	de	Cali el	24	de D	iciembre	de 2	2012
---------	------------	----	---------	----	------	----------	------	------

irius Pau los Estatutos de la Junta de Acción Comunal comuna 15, en el Registro Sistematizado de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del

er primarto 16 y day del Cause, Collidor a and to an la parte motiviAlME QUEVEDO CAICEDOativo.

Secretario Desarrollo Territorial y Bienestar Social

LE COLO E MC LECO: Comuniquese el contenido de esta Resolución a señor
Rad.0417622 MANTRO A stravés de la profesional especializada del CALE Rad.0417622

Proyectó y elaboro: Krishna Natalia Perea Sánchez. Abogada. Contratista. Revisó: Diego Arango Quintero /Coordinador Equipo de trabajo de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria

୍ୟ coisión l contenida len lei presente al\୨ elgune, de conformidad con et articulo 75 del

File

. .

ार Resolución rige a partir de la fecha de su S. 10 .

DILIGENCIA, DE NOTIFICACIONS Hoy 28 de diciembre 2012. Siendo las 12:10 Pm. De notifica de la Resolución Nº 6608 del 24 de dic. 2.012. Mavice Con CE 11.794.669
horbitante del Sector El Valladito

Nationale del Sector El Valladito

& Signature 2012 " udo daz 12:10 Pm refigien de la Resolución de Esta 24 de dec. 2.012. Murcu Aurelio Combou cotiled to